

CONVENIO DE COOPERACION

ENTRE

EL INSTITUTO ITALO LATINO AMERICANO (IILA)

Y

EL CENTRO INTERAMERICANO DE ARTESANIAS Y ARTES POPULARES (CIDAP).

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Italo-Latino Americano (IILA) es un organismo internacional con sede en Roma del que forman parte Italia y las veinte Repúblicas de América Latina (Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela) en base al Convenio Internacional firmado el 1° de junio de 1966 y en vigencia luego de haber sido ratificado por los Estados Miembros.

Que de conformidad con las finalidades institucionales, el IILA desarrolla y coordina la investigación y la documentación sobre los problemas, las realizaciones y perspectivas de los países miembros en los campos cultural, científico, técnico, económico y social, identificando posibilidades concretas de intercambio, asistencia recíproca y acción común en los campos citados. De acuerdo con el Ministerio de Asuntos Exteriores de Italia, desarrolla programas de cooperación en sectores de interés prioritario para América Latina, tendientes a favorecer la formación profesional-técnica a través del intercambio de docentes, así como el reforzamiento de las instituciones culturales, realizando cursos de capacitación en diversas áreas.

Que el Centro Interamericano de Artesanías y Artes Populares (CIDAP) con sede en Cuenca, Ecuador, es un programa conjunto del Gobierno Ecuatoriano y de la Organización de Estados Americanos (OEA), creado mediante Acuerdo el 26 de mayo de 1975, con el fin de servir de centro de investigación, publicación, información y divulgación de la defensa, promoción, comercialización y desarrollo de las artesanías y las artes populares de los países miembros de la OEA. Su propósito es formar técnicos en las diferentes áreas artesanales y de arte popular a través, entre otros objetivos, de la realización de cursos de capacitación en perfeccionamiento técnico, diseño y comercialización interamericanos, regionales, a nivel nacional y local. Igualmente el CIDAP mantiene una Biblioteca especializada, un Centro de Documentación, Museo de las Artes Populares de América, Centro de Acopio y Comercialización de Artesanías y organiza Laboratorios Experimentales y presta servicios técnicos a los artesanos que lo soliciten.

Que desde 1994 el IILA y el CIDAP han realizado varios cursos de capacitación sobre: "Tecnologías empleadas en la Elaboración y Acabado de Joyas"; "Tecnologías empleadas en la Elaboración y Acabado de Objetos de Piel"; "Perfeccionamiento y Actualización sobre las tecnologías empleadas en la Elaboración de Objetos de Plata"; "Formación en Marketing para Artesanos"; "Capacitación en Modelado en Cera, Repujado y Cincelado para la Realización de Objetos en Plata Tridimensionales y en Bajorrelieve"; "Formación en Gestión de Empresas para Artesanos y Formadores".

ACUERDAN:

PRIMERO - En base a los antecedentes expuestos, el IILA y el CIDAP celebran el presente Convenio de Cooperación Técnica Interinstitucional en actividades de común interés, que serán expresamente aceptadas por las partes que suscriben, por cuanto las dos instituciones están vinculadas con el desarrollo cultural, científico y tecnológico.

SEGUNDO - El presente Convenio tiene por finalidad establecer nexos de colaboración para reactivar al sector artesanal, actualmente deprimido en los países del área andina y latinoamericana, mediante la realización de cursos de perfeccionamiento en tecnologías diversas y diseño en sectores como joyería, orfebrería, marroquinería, cerámica, textilera en seda, etc., marketing, comercialización y gestión de empresa, tendientes a elevar el nivel de vida de los artesanos y proporcionarles mecanismos que les permita competir a nivel internacional creando posibilidades de trabajo que disminuya la tendencia a emigrar a países desarrollados.

TERCERO - Para el cumplimiento de la cláusula anterior, el IILA se compromete con el auspicio del Ministerio de Asuntos Exteriores de Italia, a apoyar la realización de los mentados cursos, mediante el financiamiento respectivo que incluye la contratación de personal especializado, otorgamiento de becas, financiamiento de publicaciones, implementación de talleres dotados de equipos, herramientas e insumos de acuerdo al requerimiento de cada evento, los mismos que quedarán al servicio de los artesanos de acuerdo con cláusulas previamente estipuladas.

CUARTO - El CIDAP como contraparte local se compromete a brindar todo el apoyo logístico consistente en: infraestructura física, personal de apoyo especializado, convocatoria, promoción, divulgación local, preselección de los aspirantes y demás facilidades que se requieran para el cumplimiento de los objetivos de cada curso.

QUINTO - Las instituciones involucradas se comprometen a vigilar que los artesanos capacitados se conviertan en multiplicadores en sus comunidades y continúen trabajando y manteniendo el control de calidad exigido.

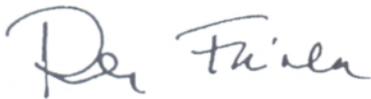
SEXTO - Para la realización de cada evento se procederá a un intercambio de notas en el que se especifiquen y concreten los compromisos de las partes.

SEPTIMO - Toda eventual controversia que surgiera entre las partes en relación a la interpretación o a la ejecución del presente Contrato será resuelta en el marco de las garantías procesales establecidas en el ordenamiento del IILA

OCTAVO - El presente convenio tendrá una duración de cinco años, contados a partir de la fecha de su suscripción y podrá ser renovado, modificado o terminado de común acuerdo entre las partes, previa notificación por escrito con treinta días de anticipación, de no producirse dicha notificación se entenderá renovado dicho documento por igual período de tiempo. Entrará en vigencia a partir de la fecha en que las partes lo suscriban.

Suscrito en Roma, en dos ejemplares en idioma español, el día 30 de noviembre de 2004.

Por el
Instituto Italo-Latino Americano
(IILA)
Embajador Paolo Faiola
Secretario General



Por el
Centro Interamericano de Artesanías Artes Populares
(CIDAP)
Dr. Claudio Malo González
Director Ejecutivo



Testigo de Honor
Embajador Emilio Izquierdo Miño
Presidente del IILA

